



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 021 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 13 FEB. 2017

VISTO: El Informe N° 007-2017-CONCYTEC-DEGC, de fecha 10 de febrero de 2017, del Director de Evaluación y Gestión del Conocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 135-2016-CONCYTEC-P, de fecha 14 de setiembre del 2016, se encarga la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento, a partir del 15 de setiembre de 2016, a la servidora Isabel Rocío Recavarren Martínez, Profesional de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento;

Que, mediante el documento del visto, el Director de Evaluación y Gestión del Conocimiento, informa que la señora Isabel Rocío Recavarren Martínez, hará uso de su descanso vacacional desde el 13 al 19 de febrero del 2017, por lo que solicita se encargue las funciones de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento, al servidor Fredy Robert Rosas Culcos, Profesional en Herramientas Informáticas de la Dirección de Sistemas de la Información y Comunicación del CONCYTEC, del 13 al 19 de febrero de 2017;

Que, el Numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento del CONCYTEC, por las razones antes señaladas;

Que, el Artículo 49 del Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 105-2003-CONCYTEC-P y modificatorias, dispone que por la encargatura, el titular de la entidad o quien éste delegue, asigna al servidor, funciones distintas a las que le corresponde desempeñar en el cargo o plaza que ocupa;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 13 de febrero hasta el 19 de febrero del 2017, al servidor Fredy Robert Rosas Culcos, Profesional en Herramientas Informáticas de la Dirección de Sistemas de la Información y Comunicación del CONCYTEC, las funciones de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, en adición a sus funciones.



**Artículo 2.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada a los servidores mencionados en los artículos precedentes y a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.

**Artículo 3.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

**Regístrese y comuníquese.**



*Gisella Orjeda*  
Gisella Orjeda, PhD  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC

